



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198 -2020-MDCE/A

Ciudad Eten, 04 de setiembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

VISTO:

El Informe N°158-2020-MDCE-SIDUR/CATASTRO, de fecha 13 de agosto del año 2020 remitido por el área de SIDUR - CATASTRO, con el que alcanza opinión técnica de trámite de Sub división solicitado por la SRA. ESQUECHE LLAGAS MARIA PATRICIA identificada con DNI N°46557089, del predio urbano ubicado en Av. Mariscal Ramón Castilla Mz.59 Lt.1, del Distrito de Ciudad Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con Partida Registral **N°10052032** del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II- Sede Chiclayo, Informe Técnico Legal N°072-2020-MDCE-AJ-MDCE de fecha 01 de setiembre del 2020, Proveído de Gerencia Municipal N°2161 de fecha 04 de setiembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en lo que respecta a las Funciones Específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales 3.1. Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia, 3.2. Autorizar y fiscalizar la ejecución del plan de obras de servicios públicos o privados que afecten o utilicen la vía pública o zonas aéreas, así como sus modificaciones; previo cumplimiento de las normas sobre impacto ambiental, 3.3. Elaborar y mantener el catastro distrital, 3.4. Disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas, y la numeración predial, 3.5. Reconocer los asentamientos humanos y promover su desarrollo y formalización; 3.6. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización;

Que, el Capítulo V del artículo 58 de la Resolución de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos N°097-2013 SUNARP/SN define como acto que consiste en abrir una partida registral para cada unidad inmobiliaria resultante de una desmembración de terreno, con edificación o sin ella; o, como consecuencia de la inscripción de una edificación sujeta al régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y de propiedad común o régimen de independización y copropiedad. La independización se rige por las disposiciones contenidas en el presente capítulo o, en su caso, por las disposiciones especiales establecidas para la inscripción de los actos que dan lugar a la misma;

Que, de acuerdo con la Copia Literal, expedida por SUNARP, con Partida Registral **N°10052032**, se comprueba la propiedad a favor de **ESQUECHE LLAGAS MARIA PATRICIA**, del predio ubicado en del lote ubicado en Av. Mariscal Ramón Castilla Mz.59 Lt.1 del Distrito de Ciudad Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, con un Área Total de 342.40 m2;

Que, con Informe N°158-2020-MDCE-SIDUR/CATASTRO, de fecha 13.08.2020, emitido por el área de SIDUR - CATASTRO de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, informa que mediante expediente N°1868-2020 se solicita la Sub División SUBDIVISION DE LOTE ubicado en Av. Mariscal Ramón Castilla Mz.59 Lt.1 del Distrito de Ciudad Eten, por lo que opina técnicamente que es viable proceder a realizar la sub división;

Que, con Informe N°161-MDCE-2020/DGT de fecha 13.08.2020, emitido por la Jefa de División de Gestión Tributaria, informa que la contribuyente **ESQUECHE LLAGAS MARIA PATRICIA** figura como titular del inmueble con **código de contribuyente N°4657**, debiendo regularizar pagos de impuesto predial y de limpieza, los cuales fueron cancelados en su totalidad el día 24.08.2020 adjuntando recibos de pagos;

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible. para una mejor calidad de vida"

Que, mediante Informe Técnico Legal N°072-2020-MDCE-AJ-MDCE de fecha 01.09.2020, emitido por el encargado de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, opinó que conforme a los informes que se indican, la verificación de los anexos adjuntados y a la solicitud del contribuyente, se debe continuar con el trámite correspondiente;

Que, estando en uso de las facultades establecidas en el inciso 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y habiendo cumplido, con presentar todos los requisitos que requiere la reglamentación vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA SUB DIVISION DE LOTE, debidamente registrado ante SUNARP con Partida Registral N°10052032 del predio ubicado en **Av. Mariscal Ramón Castilla Mz.59 Lt.1** del Distrito de Ciudad Eten, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a favor de la ciudadana **ESQUECHE LLAGAS MARIA PATRICIA**.

I. LOTE MATRIZ:

El Lote en mención, se ubica en la Av. Mariscal Ramón Castilla Mz.59 Lt.1., en el distrito de Ciudad Eten, provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, teniendo a las siguientes características:

ÁREA : 342.40 M2.

PERÍMETRO : 77.15 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

Por el Frente : Con Av. Mariscal Ramón Castilla, en línea recta, vértice 1 al 2, con 13.80 ml.

Por la Derecha : Con Lote 2, línea recta de 1 tramo, Vértice 2 al 3, con 24.75 ml.

Por la Izquierda : Con calle Víctor Raúl Haya De La Torre, en línea recta de 1 tramo vértice 4 al 1, con 24.70 ml.

Por el Fondo : Con Área Libre, línea recta de 1 tramo, vértice 3 al 4 con 13.90 ml.

COORDENADAS UTM – DATUM PSAD 56:

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	13.80	89°23'6"	625523.3046	9236198.8871
P2	P2 - P3	24.75	90°50'43"	625524.0491	9236185.1072
P3	P3 - P4	13.90	88°57'14"	625548.7801	9236186.0778
P4	P4 - P1	24.70	90°48'57"	625547.9815	9236199.9549

II. CARACTERISTICAS DE LOTES A SUBDIVIDIR:

El Lote Matriz se subdivide en 3 sub lotes, con su área linderos y medidas perimétricas como se detallan a continuación:

SUBLOTE 1 – A – MZ. 59

PROPIETARIO : MARIA PATRICIA ESQUECHE LLAGA

ÁREA : 114.14 M2.

PERÍMETRO : 58.65 ml.

LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS :

Por el Frente : Con Av. Mariscal Ramon Castilla, en línea recta, con 4.72 ml.

Por el Fondo : Con Area Libre, línea recta, con 4.52 ml.

Por la Izquierda : Con calle Víctor Raul Haya De La Torre, línea recta, con 24.70 ml.

Por la Derecha : Con Sub lote 1-B, en línea recta, con 24.71 ml.

COORDENADAS UTM – DATUM PSAD 56:

COORDENADAS SUB LOTE 1-A - MZ. 59					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	24.71	90°9'46"	625523.5591	9236194.1768
P2	P2 - P3	4.52	89°38'11"	625548.2413	9236195.4401
P3	P3 - P4	24.70	90°48'57"	625547.9815	9236199.9549
P4	P4 - P1	4.72	89°23'6"	625523.3046	9236198.8871

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible, para una mejor calidad de vida"

SUBLOTE 1 - B - MZ. 59

PROPIETARIO : MARIA FIORELLA ESQUECHE LLAGAS

Área : 114.13 m².

Perímetro : 58.68 ml.

Linderos y medidas perimétricas :

Por el Frente : Con Av. Mariscal Ramón Castilla, en línea recta, con 4.62 ml.

Por el Fondo : Con Área Libre, línea recta, con 4.62 ml.

Por la Izquierda : Con Sub lote 1-A, línea recta, con 24.71 ml.

Por la Derecha : Con Sub lote 1-C, en línea recta, con 24.73 ml.

COORDENADAS UTM - DATUM PSAD 56:

COORDENADAS SUB LOTE 1-B - MZ. 59					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	24.71	89°50'14"	625523.5591	9236194.1768
P2	P2 - P3	4.62	90°21'49"	625548.2413	9236195.4401
P3	P3 - P4	24.73	89°38'11"	625548.5066	9236190.8310
P4	P4 - P1	4.62	90°9'46"	625523.8082	9236189.5669



SUBLOTE 1 - C - MZ. 59

PROPIETARIO : JOSE RICARDO ESQUECHE LLAGAS

Área : 114.13 m².

Perímetro : 58.70 ml.

Linderos y medidas perimétricas :

Por el Frente : Con Av. Mariscal Ramón Castilla, en línea recta, con 4.46 ml.

Por el Fondo : Con Área Libre, línea recta, con 4.76 ml.

Por la Izquierda : Con Sub lote 1-B, línea recta, con 24.73 ml.

Por la Derecha : Con Lote 2, en línea recta, con 24.75 ml.

COORDENADAS UTM - DATUM PSAD 56:

COORDENADAS SUB LOTE 1-C - MZ. 59					
CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	24.75	90°50'43"	625524.0491	9236185.1072
P2	P2 - P3	4.76	88°57'14"	625548.7801	9236186.0778
P3	P3 - P4	24.73	90°21'49"	625548.5066	9236190.8310
P4	P4 - P1	4.46	89°50'14"	625523.8082	9236189.5669

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura, y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Ciudad Eten incorporar la presente SUB DIVISION DE LOTES en el Plano Urbano del Distrito, la actualización del Catastro Urbano y registrar los predios resultantes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la División de Gestión Tributaria para la modificación respectiva en el padrón municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Infraestructura y Soporte Informático la difusión y publicación en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, www.munieten.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

☎ 074-414302

📍 PEDRO RUIZ 579

📘 Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

🌐 munieten.gob.pe



[Handwritten signature]
NILTON CHARLOQUE CORDOVA
ALCALDE - MDCE

[Handwritten signature]